

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, así como resolver sobre la aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social correspondiente al 2007.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Creación, en su caso, de la figura del Consejero Delegado, atribución de funciones, sistema de nombramiento, renovación y remoción.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, del Secretario del Consejo de Administración así como determinación de sus funciones.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º y 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y el derecho de representación y voto se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Vitoria-Gasteiz, 16 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Cruz Achaerandio Fernández de Añastro.—34.221.

**ACRISMATIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escincida)

**SERVICIOS DE MÁQUINAS
AUTOMÁTICAS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 10 de mayo de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad la Escisión parcial de Acrismatic, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Servicios de Máquinas Automáticas, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 5 de mayo de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 7 de mayo de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de mayo de 2008.—D. Fernando Soler Olmos, Secretario del Consejo de Administración.—33.547. 2.ª 22-5-2008

**ACTUACIONES ACTIVIDADES E
INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.**

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General

Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sala Maremagnum ABC del Hotel Rey Juan Carlos I, el día 27 de junio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio, queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día posterior, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, —tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado— y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de los auditores de cuentas anuales individuales, y en su caso, consolidados de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Tercero.—Renovación, ratificación y, en su caso, cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Quinto.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal para grupos de sociedades y comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

Sexto.—Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del día, se presentará el Informe explicativo de las materias incluidas en los Informes de Gestión conforme al artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.

Intervención de Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de Información:

De conformidad con la legislación aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.

II. El Informe relativo a las exigencias establecidas en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

III. Los informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de «Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas BDO Audiberia Auditores, Sociedad Limitada.

IV. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

V. Texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

VI. Breve reseña del perfil profesional de cada uno de los Consejeros incluidos en la propuesta de acuerdos relativa al punto Tercero del Orden del Día.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Sociedad (www.grupoaisa.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los acuerdos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de Asistencia y Representación:

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que posean por sí o agrupadamente 75 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los Señores Accionistas que la previsión en los Estatutos de asistencia a la Junta General por medios telemáticos no se ha implementado al tiempo de la convocatoria de la Junta General, por lo que no serán de aplicación en la Junta General objeto de la presente convocatoria.

Protección de Datos de Carácter Personal:

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los datos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) a la siguiente dirección: Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima, calle Muntaner, 340, Principal 08021 Barcelona.

Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos